

MEDIDAS EN SUSPENSO



Los mileuristas no pagarán IRPF

El acuerdo alcanzado entre Ciudadanos y el Gobierno refleja que los que perciben rentas más bajas, entre 12.000 y 14.000 euros, dejarán de pagar IRPF desde el año próximo.



Una semana más de baja paternal

Los padres con bebés nacidos a partir del 1 de enero contarán con una semana más de permiso por paternidad. Con esta ampliación, los dos progenitores sumarán 21 semanas de permiso.



Bajada del IVA al cine del 21% al 10%

El acuerdo sellado entre el Gobierno y Ciudadanos para apoyar el techo de gasto previsto para 2018 incluyó la entrada en vigor de una rebaja del IVA del cine del 21% al 10% desde el próximo enero.



Autónomos, una ley sin presupuesto

El próximo 1 de enero está previsto que entre en vigor la ampliación de la tarifa plana de seis meses a un año. Medida que forma parte de una ley que estaba previsto dotar con mil millones.

Consecuencias de la tensión política

Autónomos, funcionarios y mileuristas, afectados por la prórroga presupuestaria

Rebajas del IRPF e IVA y la dotación para la ley de autónomos quedan en el aire por la falta de acuerdo entre PNV y Gobierno para las cuentas

JAVIER TAHIRI / SUSANA ALCELAY
MADRID

La tensión en Cataluña por la deriva secesionista ha llegado tan lejos que el Ejecutivo decidió la semana pasada retrasar de nuevo la aprobación de las cuentas públicas hasta conseguir los apoyos necesarios en el Parlamento.

El tsunami catalán ha despertado recelos entre el Gobierno, en minoría, y el PNV, principal apoyo para que prosperen las cuentas públicas, lo que ha provocado que el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, decidiera ganar tiempo y seguir negociando con sus socios para lograr un acuerdo que permita tener listos los Presupuestos a comienzos del próximo año. La situación política ha hecho saltar por los aires el calendario, ya que la legislación establece que antes del 1 de octubre el Consejo de Ministros debe aprobar el proyecto de ley de Presupuestos para 2018 y remitirlos al Congreso.

La Carta Magna también fija que si a 1 de enero de un ejercicio no hay nada aprobado, se prorrogan automáticamente las cuentas. Por ello, si se acortasen los trámites legislativos, quizá las cuentas entrarían en fecha si el Gobierno las presenta las próximas semanas. Otro plazo aún si cabe más importante es el 15 de octubre: antes de esta fecha el Ejecutivo debe remitir a la Comisión Europea un borrador de

los Presupuestos para que Bruselas les dé el visto bueno.

Lo único claro hasta el momento es que el retraso en la aprobación de los Presupuestos deja en el aire todas las medidas fiscales que estaba previsto que entraran en vigor el próximo 1 de enero. Fuentes del Gobierno señalan que esta es la intención de Hacienda, para así aumentar la presión política sobre los partidos a la hora de sumar apoyos. Rebaja de IRPF para las rentas más bajas, nueva ley de autónomos, mejoras en el permiso de paternidad y rebajas en el IVA para el cine del 21 al 10%.

Con efectos retroactivos

Al retrasarse la aprobación de las cuentas públicas, y con ello el inicio de la tramitación parlamentaria, podría darse el caso de que los Presupuestos no estén definitivamente aprobados antes del 31 de diciembre. Si se diera este caso se prorrogarían de forma automática hasta el día en que entrasen en vigor los de 2018. ¿Qué ocurriría en este caso?

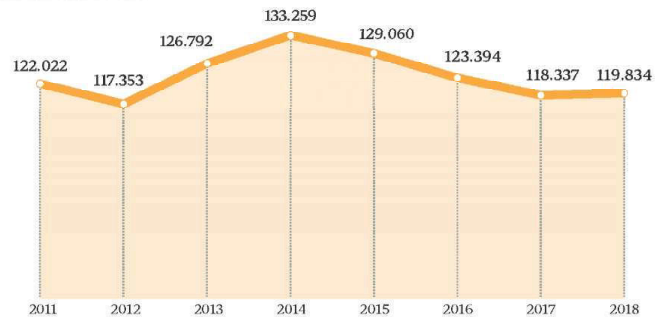
El Ejecutivo ha precisado que entrarían «con efectos retroactivos», lo que afectaría, por ejemplo, a la sub-

Borrador a la Comisión Europea

Antes del 15 de este mes, el Ejecutivo de Rajoy debe enviar a la Comisión Europea un borrador de los Presupuestos para que Bruselas les dé el visto bueno

Techo de gasto no financiero

Administración General del Estado
En millones de euros



Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas/IGAE

ABC

das de sueldo de los funcionarios que el Gobierno negocia en estos momentos con los sindicatos: Hacienda había ofrecido un máximo del 8% para los tres próximos años ligado al PIB y al déficit. Para 2018, la subida contemplada era del 1,5% fijo más un 0,25% variable si se logra o se supera ligeramente la previsión del PIB –que ahora es del 2,6%– y otro 0,25% si el crecimiento supera en cuatro décimas las estimaciones del Gobierno. Al llegar el 1 de enero, si no hay Presupuestos y se prorrogan los del año pasado, se congelarían los sueldos. En el mes en el que entrasen las cuentas en vigor, se pagaría a los empleados públicos el

porcentaje acumulado de otras mensualidades en una extra aparte. Algo así ocurrió este año, cuando las cuentas entraron en vigor en julio y el 1% de subida de los meses anteriores se abonó en una «extra».

El grueso de las medidas que no tienen fecha de entrada en vigor han sido pactadas entre el Gobierno y Ciudadanos. Así, por ejemplo, a cambio de respaldar el techo de gasto para 2018 el Ejecutivo accedió a ejecutar una rebaja del IRPF para las rentas más bajas. Está previsto que los llamados mileuristas paguen cero impuestos.

El umbral exento de pagar IRPF se subirá de 12.000 a 14.000 euros brutos al año. Por tanto, los que ganen entre 12.000 y 14.000 euros dejarían de tributar por el impuesto de la Renta. Para los que ganan entre 14.000 y 17.500 euros entrarán reducciones por rendimientos de trabajo que incrementarán gradualmente la factura fiscal a



El sueldo de los funcionarios, pendiente

El Gobierno y los sindicatos negocian una subida fija del 1,5% en 2018 con medio punto adicional variable según el PIB. Pero sin Presupuestos, los trabajadores no tendrían esta mejora desde el próximo 1 de enero.



Rebajas para familias numerosas

También queda en el aire la ampliación del impuesto negativo en el IRPF a trabajadores con personas dependientes o mayores a su cargo, con un cónyuge discapacitado y a familias numerosas con cuatro hijos.

Las empresas adaptarán las retenciones en el IRPF según haya cuentas

Si el 1 de enero no se ha aprobado la rebaja fiscal pactada entre Gobierno y Ciudadanos y se prorrogan los Presupuestos, ¿cómo se articularía si entran en vigor más tarde? En el caso de la bajada de IRPF a los que ganan entre 12.000 y 17.500 euros, las retenciones en las nóminas se mantendrían como hasta ahora y cambiarían en el momento en el que se aprobara la rebaja, reduciéndose para paliar lo

cobrado de más en los meses anteriores. El resto se devolvería en la declaración de la renta de 2018, presentada en 2019. Para los colectivos beneficiados por el impuesto negativo en el IRPF no habría impacto, ya que se pide en la declaración de la renta. En todo caso, si se dejara solicitar por adelantado mes a mes como ocurre con las familias numerosas, no podrían hacerlo hasta que entrara en vigor.

pagar. Una bajada que se reducirá a cero al llegar a los 17.500 euros.

Junto a ello se iba a extender el impuesto negativo en el IRPF a trabajadores con personas dependientes o mayores a su cargo, con un cónyuge discapacitado y a las familias numerosas con cuatro hijos. Este paquete de 2.000 millones en rebaja en el IRPF no entraría en vigor el 1 de enero. Sin fecha se quedan también las nuevas bonificaciones y ayudas de guardería para las familias con hijos de hasta tres años en la renta, al igual que materializar el compromiso de rebajar el IVA de las entradas de cine del 21 al 10% que anunció el Gobierno.

Otras ayudas

Tampoco parece posible que desde el 1 de enero próximo se apliquen las ayudas para que mejoren los permisos por paternidad. En principio, lo que está previsto es que los padres de bebés nacidos a partir del 1 de enero de 2018 puedan contar con una semana más de permiso de paternidad, según acordaron PP y Ciudadanos. Con esta ampliación de baja por nacimiento ambos progenitores sumarán en conjunto 21 semanas de permiso.

Fruto del acuerdo entre el Gobierno y Ciudadanos también queda en el aire la nueva ley de autónomos, que fue aprobada por unanimidad del Con-

greso a finales del pasado mes de junio y tiene un coste de 1.000 millones. Pero si no hay Presupuestos, tampoco tendrá respaldo presupuestario la norma. Los más de tres millones de trabajadores por cuenta propia podrán beneficiarse cuando entre en vigor de una batería de más de 20 medidas que incluyen desgravaciones, reducciones de sanciones y apoyo a una actividad que ha sido la gran protagonista de la creación de empleo en España desde que en 2014 comenzó a crear la ocupación tras seis años de crisis.

La reforma amplía de seis meses a un año la tarifa plana de 50 euros y la previsión es que entrara en vigor desde el 1 de enero. La norma incluye también medidas que afectan a las mujeres autónomas que hayan tenido hijos. Así, aquellas que hubiesen cesado su actividad por maternidad, adopción o acogimiento y tutela y se reincorporaran al trabajo durante los dos años posteriores a la fecha del cese, podrán disfrutar de una tarifa plana de 50 euros por un periodo de 12 meses si esa trabajadora optó por la base mínima. Si, por el contrario, lo hizo por una base superior tendrá una bonificación del 80% sobre la cuota por contingencias comunes. La norma incluye una exención del 100% de la cuota de autónomos durante un año por cuidado de menores o dependientes.